

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE APERTURA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2025 286014 (ADM-2025-021)

Título: PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LOS SS.CC. DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR EN SEVILLA.

Localidad (código NUTs): SEVILLA – ES618

Código CPV:

64112000-4 Servicios postales relacionados con cartas.
64113000-1 Servicios postales relacionados con paquetes.

Presupuesto de licitación (IVA incluido): 36.537,20 €

Anualidades:

Anualidades	Importe IVA excluido	IVA (0% Y 21%)	Importe IVA incluido	Partida Presupuestaria
2025 (julio-nov.)	5.400,00€ 4.596,00€	0% 21% (965,16€)	5.400,00€ 5.561,16€	1600010000/G/12S/22201/00
2026 (dic.'25-abril)	12.600,00€ 10.724,00€	0% 21% (2.252,04€)	12.600,00€ 12.976.04€	1600010000/G/12S/22201/00

ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 23 de abril de 2025, por la Jefa de Servicio de Administración General, se plantea la necesidad de contratación de los SERVICIOS POSTALES PARA LOS SS.CC. DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR EN SEVILLA, dicha memoria fue sustituida con fecha 6 de junio de 2025.

Segundo. Con fecha 23 de abril de 2025 se dicta por parte del Secretario General Técnico, resolución de inicio del expediente de contratación.

Tercero. Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de esta Consejería informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 19 de mayo de 2025, Informe AJ-CTAE 2025/00019.

Cuarto. Asimismo, por la Intervención en la Consejería se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 18 de junio de 2025.





FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 10 de la Orden de 21 de abril de 2025, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, y el Decreto 166/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo y Andalucía Exterior.

Segundo. El artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero. Asimismo, de acuerdo con los artículos 122 y 124 de la LCSP, se procederá a la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas antes de la licitación del contrato.

Vistos los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos,

RESUELVO

Primero. Iniciar la tramitación del presente expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la LCSP, siendo el procedimiento de adjudicación Abreviado, regulado en la subsección 2ª Sección 2ª Capítulo I del Título I del Libro II de dicha Ley.

Segundo. Establecer como objeto del contrato el la realización de los “SERVICIOS POSTALES PARA LOS SS.CC. DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR EN SEVILLA”, con arreglo a la definición que se realiza en el artículo 17 de la LCSP.

Tercero. Fijar como presupuesto base de licitación del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 100 y 102 de la LCSP, el importe de 33.320,00 € (treinta y tres mil trescientos veinte euros) sin IVA, cantidad a la que corresponde en concepto de IVA un importe de 3.217,20 € (tres mil doscientos diecisiete euros con veinte céntimos), y un importe total con IVA de 36.537,20 € (treinta y seis mil quinientos treinta y siete euros con veinte céntimos), no procediendo la revisión de precios en virtud de lo establecido en el artículo 103 de la LCSP.

EL CONSEJERO DE TURISMO Y ANDALUCÍA EXTERIOR

(P.D. art. 10, Orden de 21/04/2025, BOJA n.º 79 de 28/04/2025.)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		18/06/2025 14:24:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwnH1Iz9j0K2jL1K49le5mm05Z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	